

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

P R E S E N T E

El suscrito Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; artículo 116, numeral 1 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, SECRETARÍA DEL BIENESTAR, SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME FUNDADO Y MOTIVADO EN EL QUE EXPLIQUEN LOS CRITERIOS TÉCNICOS APLICADOS EN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS OTORGADAS A LAS EMPRESAS LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, JET VAN CAR RENTAL Y GRUPO ANDRADE Y SÍ GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE TRANSPARENCIA, ASIMISMO SE SOLICITA AL CONTRALOR INTERNO DE CADA DEPENDENCIA INFORME A ESTA SOBERANÍA SI OBRA EN EXPEDIENTES ALGUNA INVESTIGACIÓN DE REFERIDAS ADJUDICACIONES DIRECTAS, EN CASO DE QUE EXISTA INVESTIGACIÓN SE LE SOLICITA REMITA UN INFORME DEL RESULTADO DE LA MISMA**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas,

el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Se debe precisar que el solo acceso a la información no representa una herramienta suficiente de vínculos honestos en un sistema político gubernamental.

Ante dicho escenario, la transparencia y rendición de cuentas debe concebirse como una obligación del gobernante para informar su actuar en la administración pública, que permita informar a la ciudadanía quienes siguen percibiendo principalmente en esta administración un elevado tono de enriquecimiento ilícito, favoritismos, negocios y beneficios personales que se traducen en asignaciones de contratos millonarios.

Cabe mencionar que en el discurso oficial la línea se acoge a que es producto de la emergencia sanitaria del COVID-19 con lo que justifican la agilización de los procedimientos de compra para los equipos y materiales necesarios para atender la pandemia, sin embargo, se ha abusado de la figura de la adjudicación directa para la adquisición directa de bienes y servicios que no se justifican.

Es así que al consultar datos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tiene que al corte del mes de mayo de 2020 se tienen un registro de 39,808 contratos, de los cuales 30,340 se entregaron mediante la adjudicación directa dicha cifra representa el 76.2 % en tanto la licitación pública solamente se utilizó en 7,015 procesos.¹

Al respecto es importante señalar que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que los recursos económicos de que

¹ <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político administrativos de sus demarcaciones, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que en las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, prestaciones de servicios o contratación de obra pública, el Estado asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

En ese sentido, resulta necesario señalar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual alude en su presentación a lo siguiente:

*“A la manipulación se le llamó solidaridad, al saqueo se le denominó rescate, la opacidad y el encubrimiento fueron bautizados como confidencialidad, información reservada o protección de datos personales, a la apropiación indebida de bienes públicos fue llamada desincorporación y **la corrupción fue denominada licitación o adjudicación directa**”.*

Asimismo, en el eje Política y Gobierno, el citado plan refiere:

*“**Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.***

Además de ello, toma relevancia lo dicho por el presidente de México Andrés Manuel López Obrador:

“Tenemos que cuidar mucho lo de las entregas de contratos. Yo prefiero que se cuide a quién se le van a dar contratos porque uno de los problemas que se presentan es que era común que en las pasadas

*administraciones se abrían las propuestas, se descalificaba con argucias a lo que competían y se le daba el contrato a quien quería el gobierno”;*²

al igual que:

“hay que optar entre inconvenientes y nosotros hemos optado por no permitir la corrupción. No vamos a actuar fuera de la ley, pero vamos a buscar cumplir con los fines”.

En razón de lo anterior es preciso mencionar, con gran preocupación que, a pesar de lo afirmado por el Presidente de México el pasado 6 de mayo de 2020 “ya no se gasta en eso, no se van a comprar vehículos nuevos, desde que estamos aquí no se ha comprado un solo vehículo nuevo” sin embargo en esta administración se han gastado miles de millones de pesos en compra y renta de vehículos nuevos.

Si bien es cierto que la Presidencia de la República no ha comprado vehículos nuevos, el resto de las dependencias si lo están haciendo, aplicando la misma receta del sexenio pasado, en donde la mayoría de las flotas se contratan mediante arrendamientos, salvo las que son para tareas de seguridad, que aún se compran.

Resultando que las empresas mayormente favorecidas en esta administración son Grupo Andrade, Jet Van Car Rental, LUMO Financiera del Centro quienes han resultado beneficiadas con la renta consolidada de 6 mil 500 vehículos para 45 dependencias por un monto máximo de 3 mil 417 millones de pesos.

De acuerdo con información publicada por diversos medios de comunicación, la empresa LUMO ha sido de las favoritas de este gobierno en donde además de contar con varias partidas en concursos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), tiene contratos de Segalmex, la Secretaría de Salud, el Servicio Geológico Mexicano y la Secretaría de Bienestar, en donde varios de ellos han sido por la vía de la adjudicación directa, con un monto total de 854 millones de pesos.

² Declaración del presidente Andrés Manuel López Obrador en las conferencias “mañaneras”
<https://www.gob.mx/presidencia/>

Así mismo se detalla que la empresa Jet Van Car Rental fue contratada por el Servicio de Administración Tributaria por la renta de 79 camionetas blindadas hasta el año de 2023, por la cantidad de 277 millones de pesos en donde Segalmex le pagará hasta mil 988 millones por 700 camiones y tracto camiones, y además de ello resultó ganadora de diversos contratos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad quien tendrá acceso a 9 mil 856 unidades hasta 2024, mediante convenio con cuatro empresas que, durante todo el periodo, cobrarán un máximo de 4 mil 756 millones de pesos, según se relata en recientes investigaciones periodísticas.

Además de lo ya señalado surgen diversos cuestionamientos, como lo son ¿existe una requisición consolidada? ¿Hay ofertas tasadas para este servicio a un menor costo? ¿A cuánto asciende el sobreprecio producto de las adjudicaciones directas otorgadas?

Así las cosas, ante la preocupación de los recientes hechos que enmarcan el conflicto de intereses y la existente corrupción dentro del ejecutivo federal, como lo es la compra a sobreprecios de ventiladores a una empresa vinculada al hijo del Director de la Comisión Federal de Electricidad, no se puede omitir que en nuestro país prevalezca la justa competencia entre prestadores de servicios, alejándose de situaciones de corrupción, tráfico de influencias o cumplir con intereses personales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que instruya a los titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Servicio Geológico Mexicano, Secretaría del Bienestar, Seguridad Alimentaria Mexicana y al Director de la Comisión Federal de Electricidad

a que remitan a esta soberanía un informe fundado y motivado en el que expliquen los criterios técnicos aplicados en las adjudicaciones directas otorgadas a las empresas LUMO Financiera del Centro, Jet Van Car Rental y Grupo Andrade y sí garantiza las mejores condiciones económicas y de transparencia.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Contralor Interno de cada dependencia enunciada en el resolutive primero de este exhorto a que remita un informe a esta soberanía si obra en expedientes alguna investigación de estas adjudicaciones directas, en caso de que exista investigación se le solicita remita un informe del resultado de la misma.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a junio de 2020.

Atentamente



Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís